



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/483

Se admite la petición que formula la apoderada judicial de la parte demandante y en consecuencia el Despacho la autoriza para que realice la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado en la carrera 6 No. 10-45 Casa 6 MZ4 Conjunto Residencial Monserrate Alto, del municipio de Santa Rosa de Cabal.

De otro lado, agréguese al expediente para los fines pertinentes la citación para diligencia de notificación personal enviada al aquí demandado en la dirección mencionada.

Para continuar con el trámite de la actuación se requiere a la demandante enviar la NOTIFICACION POR AVISO a la referida parte,.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856a67d74ffc25ee64c226fb8a1d26e859b3beec9b12b9b155e486a6734d4199**

Documento generado en 31/01/2023 01:57:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**